



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
E-mail: INTJ.BELTRAMI50@MARCHIQUITA.GBA.AR
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 0548 /2022

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 de marzo de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 20/22; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/03/2022;

Que la misma autoriza a adjudicar la Licitación Pública N° 1/22 correspondiente a la construcción de 24 viviendas en General Pirán en el marco del "Programa Casa Propia – Construir Futuro" a la empresa "VIALPE 82 S.A.S";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 20/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16/03/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 489

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paez Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 44-2660
7174 - CORONEL DIAZ

Nº 0549 /2022

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente Nº 141/22;

CONSIDERANDO

Que por Decreto Municipal Nº 192 de fecha 31 de enero de 2022 se realizó el llamado a licitación pública Nº 001/22 "CONSTRUCCION 24 VIVIENDAS EN GENERAL PIRAN PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO" con un Presupuesto Oficial de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$132.662.089,68);

Que conforme Acta de Apertura se presentó una sola oferta válida correspondiente a la firma VIALPE 82 S.A.S cotizando el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$132.662.089,68);

Que de acuerdo al Art. Nº 155 de la Ley orgánica de las Municipalidades corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DF:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación pública Nº 001/22 "CONSTRUCCION 24 VIVIENDAS EN GENERAL PIRAN PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO" a la firma VIALPE 82 S.A.S conforme las condiciones técnicas y económicas establecidas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y por un monto PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$132.662.089,69);-----

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA Nº 20

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo G. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante